



AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE VILLA DE ANDORRA (Teruel)

D^a. MARÍA LUISA LUCÍO SÁNCHEZ SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE VILLA DE ANDORRA (TERUEL),

C E R T I F I C A : Que el Ayuntamiento, en su reunión celebrada el 13 de junio de 2018, en Junta de Gobierno Local, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

21.- LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA PUESTOS DE CUIDADORES DE MONITORES SOCORRISTAS DEL AYUNTAMIENTO DE ANDORRA.

Vista la convocatoria pública para la formación de una bolsa de empleo para la contratación, con carácter temporal, en plazas reservadas a personal laboral en la categoría de Monitores Socorristas (Grupo C2), para el Ayuntamiento de Andorra, mediante el sistema de concurso, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel número 94 de fecha 18 de Mayo de 2018.

Visto que ha expirado el plazo de 15 días naturales para la presentación de instancias, tal y como se establece en las Bases de dicho proceso selectivo, la Junta de Gobierno Local en virtud de delegación otorgada por Resolución de Alcaldía nº 162 de fecha 17 de junio de 2015, por unanimidad de los asistentes, que supone mayoría absoluta de sus miembros,

ACUERDA:

“PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos como se indica a continuación:

ADMITIDOS PROVISIONALMENTE

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ALMOLDA TOMÁS, FRANCISCO JAVIER	73.090.898.-A
2	CLAVERO CAMESELLE, ZARET	73.085.903.-E
3	DONOSO GRAU, INÉS	73.106.048.-L
4	FERRER FERRUZ, ALEX	18.457.199.-K
5	FRAN HERRERO, ADRIÁN	73.086.733.-R
6	GARCÍA GALVE, DAVID	73.104.743.-W
7	GÓMEZ MORENO, SOFÍA	73.229.585.-T
8	PRIMO ROQUETA, PABLO	18.068.164.-P



AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE VILLA DE ANDORRA (Teruel)

EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO
1	FRANCO GUIU, ISMAEL	73.022.932.-W	1

1.- Falta Acreditación de la documentación exigida en la Base Segunda (deberá presentarse compulsada).

SEGUNDO.- Otorgar a los candidatos excluidos un plazo de 5 días hábiles (hasta el día 21 de Junio de 2018 incluido) para la subsanación de defectos o errores a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Andorra.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Andorra así como en la página Web municipal (www.ayuntamientoandorra.es)

Y para que conste y unir al expediente de su razón, extendiendo la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Andorra a 14 de junio de 2018.